



<b>Expediente</b> <b>PEAS/357/2024</b>	Contratación de los servicios de coordinación pedagógica, dinamización y logística de la edición 2024-2025 del programa “El Placer de Leer”		
<b>Asunto</b>	Requerimiento de documentación para acreditación de solvencias		
<b>Destinatario</b>	Piratas de Alejandría SL	<b>e-mail</b>	piratasdealejandria@piratasdealejandria.com

Finalizado el proceso de evaluación de las ofertas de las empresas licitadoras en el procedimiento abierto simplificado para la contratación de los servicios de coordinación pedagógica, dinamización y logística necesarios para la implementación de la edición 2024-2025 del programa “El Placer de Leer”, se solicita a la empresa Piratas de Alejandría SL, con objeto de culminar la propuesta de adjudicación del contrato, la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de solvencias económica y técnica establecidos en la cláusula cuarta, apartados tercero y cuarto, del Anexo I de este procedimiento.

A tal efecto, se recuerda que **el criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será que el volumen anual de negocios de la empresa, referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos, debe ser, al menos, de igual importe al 50% del valor estimado, es decir, 40.135,53 euros. La documentación acreditativa consistirá en las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si la empresa estuviera inscrita en este registro; en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil podrán acreditar su volumen anual de negocio mediante la presentación de cualquier modelo oficial declarado ante la Agencia Tributaria donde aquel quede reflejado, como las declaraciones tributarias anuales de IVA o del Impuesto sobre Sociedades correspondientes al periodo temporal considerado en este requisito de solvencia.

Por otra parte, la solvencia técnica o profesional se efectuará mediante la **relación de los principales servicios efectuados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, y cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución habrá de ser igual o superior al 35% del valor estimado, es decir, 30.894.87 euros. Estos trabajos se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o, si el destinatario fuese un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este.**

Esta documentación se presentará a través de la Sede Electrónica de Contratación de la Diputación de Sevilla, en la siguiente ruta:

[mis documentos > documentación de mis expedientes > expediente PEAS/357/2024](#)

El plazo para la presentación de la documentación será de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente al envío de este requerimiento.

En Sevilla, a la fecha de la firma  
El Técnico Responsable de Juventud

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	xIchrXyD/BLvX+B//DQz2A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luis Mazuecos Gallardo	Firmado	18/09/2024 12:10:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xIchrXyD/BLvX+B//DQz2A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/xIchrXyD/BLvX+B//DQz2A==</a>			